



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230023500 FORMULADA POR WILSON AUGUSTO SEGURA VÁSQUEZ, EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. .SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

(Expediente 30241)

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 07 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 07 DE FEBRERO DE 2022 3

**Margarita Mendoza Palacio
Secretaria**

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230023500

Bogotá, D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **Wilson Augusto Segura Vásquez**, en contra de la **Superintendencia de Sociedades**.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito al citado despacho, para que en el término de **dos (02) días** siguientes a la notificación se pronuncie de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la demanda, y remita copia del proceso objeto de la queja constitucional (**Expediente 30241**) o de las piezas procesales necesarias, para con base en las mismas, proferir el respectivo fallo de tutela, absteniéndose de remitir el expediente físico del referido proceso.

Por la secretaría de la Sala, comuníquese de la existencia de esta acción de tutela a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso a que se refiere la solicitud de amparo, a la mayor brevedad posible, a fin de que si lo consideran pertinente ejerzan su derecho a la defensa dentro del término de dos (2) días. **Por lo que la Superintendencia accionada, deberá remitir a la Secretaría de esta Sala de manera inmediata, los datos de contacto de cada uno de ellos con los soportes de las piezas procesales que los contengan. Se pone de presente que de no contarse con**



la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo y además, por medio del microsítio de la Secretaría de la Sala.

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Magistrada

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Magistrada

Sala 008 Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa2f10b80aa912fb093f995cb15f3e588beda04e3a44a24679aa23610b26dd9**

Documento generado en 06/02/2023 11:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>